

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE INVITACIÓN DE MÉRITOS N° 4 DE 2021

Positiva Compañía de Seguros S.A, por medio de la presente se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones recibidas para el proceso de INVITACIÓN DE MÉRITOS N° 4, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”**, la compañía las analizó y atendió así:

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
1	AGS	8/07/2021	El Pliego de Condiciones establece que se considera habilitada la propuesta que cumpla con al menos cuatro (4) de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, establecidos para el presente proceso, sin embargo, consideramos que de mantense esta condición, se pone en riesgo el cumplimiento del contrato, pues el solo exigir cuatro indicadores, entre los 5 propuestos, a manera de ejemplo, en relación con el índice de operatividad en caso que sea el indicador que no cumple con lo solicitado, no tiene en cuenta que el capital de trabajo se considera como los recursos necesarios que requiere un proponente para poder operar o ejecutar un contrato, es decir, la liquidez o efectivo con que cuenta para cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones contraídas en el corto plazo y además poder realizar las inversiones necesarias para emprender nuevos negocios.	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitivo, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>La Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, lo define de la siguiente manera: “Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos”. En ese mismo sentido, Colombia Compra Eficiente ha determinado en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” en el capítulo IV Capacidad Financiera literal B que: “Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación (...)”. (Subrayado fuera de texto). Aunque POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, no se encuentra enmarcada dentro de las entidades estatales,</p>	<p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>los cierto es tal y como lo manifiesta Colombia Compra Eficiente, dada la importancia y naturaleza del contrato debe asegurarse la eficiencia en la actividad económica del oferente. Así las cosas, solicitamos respetuosamente sea exigido en los términos definitivos el cumplimiento de todos los cinco (5) indicadores establecidos como se estableció en la invitación de méritos anterior.</p>	
2	AGS	8/07/2021	<p>Los términos de referencia aclaran que la experiencia profesional se contará desde la expedición del acta de grado, sin embargo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto-Ley - 019 de 2012, dicha experiencia es válida desde la terminación de materias y/o pensum académico, exceptuando las profesiones relacionadas con seguridad</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite remitirse a los términos definitivos</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			social en salud. Solicitamos sea tenida presente dicha Decreto con fuerza de Ley, para el computo de la experiencia profesional.	
3	AGS	8/07/2021	En relación con los aspectos evaluables, se solicita para el otorgamiento de 400 puntos, experiencia adicional a la habilitante dentro los últimos 08 años, que sea superior al 150% del presupuesto oficial. Sin embargo, no se especifica la cantidad de contratos que se pueden hacer valer para acreditar dicho porcentaje. Solicitamos respetuosamente aclarar en cuantos contratos se puede acreditar dicha condición.	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no tiene limitantes de certificaciones este evaluable en todo caso el proponente deberá tener claro que " El oferente deberá remitir certificaciones diferentes a las habilitantes para certificar la experiencia adicional "
4	AGS	8/07/2021	Observación No. 5 - En relación con los aspectos evaluables del numeral 3.2 en especial a lo relacionado con la experiencia específica en auditoría en riesgos laborales ARL, no se especifica la cantidad de contratos que se pueden hacer valer para acreditar dicho porcentaje. Solicitamos respetuosamente aclarar en cuantos contratos se puede acreditar dicha experiencia.	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no tiene limitantes de certificaciones este evaluable

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
5	AGS	8/07/2021	<p>Los términos de la invitación, en el numeral 2.4.1 de la experiencia general, establece que para el caso de consorcios y uniones temporales "(...) La experiencia que se pretenda acreditar, será tomada en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite". En consecuencia, al tenor literal de lo establecido en esta regla, no deja claro si dicha disposición hace referencia a cómo será tomada en cuenta la experiencia que pretenda hacer valer el proponente que haya ejecutado contratos en consorcio o uniones temporales, o si se trata de la manera de acreditar experiencia para los proponentes plurales que se presenten en esta convocatoria en relación a la valoración de la experiencia que debe aportar cada integrante de acuerdo a su proporción en el consorcio o unión temporal.</p> <p>Agradecemos respetuosamente aclarar este aspecto.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite dar respuesta a su observación de la siguiente manera:</p> <p>En lo referente a "Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar será tomada en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite", aplica para la figura asociativa que se conforma para presentarse al presente proceso de invitación.</p> <p>Para el caso de "CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA • La experiencia adquirida en Consorcio o Unión Temporal, será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación", se refiere a los contratos suscritos por el posible oferente cuando fue parte de una figura asociativa prevista en la ley.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
6	SAS CONSULTING	8/07/2021	1. En el ítem 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE, para gerente de proyecto, el requisito educativo es Profesional en medicina o enfermería o profesionales en otras áreas de la salud o ingeniería industrial o administración de empresas, o contaduría pública, o economía. Con Especializaciones relacionadas con auditoria en salud o gestión de servicios de salud o administración en servicios de salud, para líder de interventoría es Profesional en medicina o en enfermería o en ingeniería industrial o en contaduría pública, o economía, u otras profesiones del área de la salud. Con Especializaciones o maestría o doctorado relacionadas con auditoria en salud o gestión de servicios de salud o administración en servicios de salud, Observación: solicitamos que atendiendo la responsabilidad y liderazgo del proyecto se amplíe el perfil del Gerente de proyectos a Especializaciones o maestría o doctorado.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos
7	SAS CONSULTING	8/07/2021	2. En el ítem 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE para el cargo Profesional Jurídico, se requiere Profesional en derecho con especialización en auditoría médica o de salud o seguridad social o salud ocupacional.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			Observación: atendiendo el objeto contractual a desarrollar, solicitamos se amplíe el perfil especializado a Gerencia en Salud, Administración en salud y/o gestión de servicios de salud.	
8	SAS CONSULTING	8/07/2021	3. En el ítem 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE Profesional financiero y contable se requiere Profesional en ingeniería industrial, o administración de empresas o ingeniería financiera o contaduría o economía, sin especialización algún Observación: solicitamos el personal ofertado sea especializado en gerencia financiera o revisoría fiscal o finanzas.	Positiva compañía de seguros se permite indicarle al posible oferente que al respecto se mantiene lo establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que con lo requerido se cubre las necesidades para la ejecución del proceso.
9	SAS CONSULTING	8/07/2021	4. El pliego de condiciones a página 42 CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA establece: Las certificaciones no deberán superar un término mayor a 2 años de su expedición. Asimismo, deberán ser claras y legibles. Observación: Solicitamos de manera respetuosa se elimine la condición establecida teniendo en cuenta que las entidades emiten las certificaciones una vez se finaliza el contrato, situación que en la actualidad no es tan expedita por motivos de la pandemia por COVID-19, lo cual hace dispendiosa la obtención de estos tipos de documentos.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
10	SAS CONSULTING	8/07/2021	<p>5. En el ítem 2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE</p> <p>Nota 3: El tiempo de experiencia profesional se contabilizará a partir del acta del grado y para aquellas profesionales que requieran tarjeta profesional se contabilizará la experiencia a partir de la emisión de la misma. En la pagina 48 de los prepliegos se estableció: De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional.</p> <p>Observación: Solicitamos se aclare la experiencia (profesional) para profesionales diferentes al sistema de seguridad social en salud en que momento empieza a contabilizarse, a partir del acta del grado o a partir de la terminación y la aprobación de materias.</p>	Positiva compañía de seguros se le solicita al posible oferente remitirse a los términos definitivos

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
11	SAS CONSULTING	8/07/2021	<p>6. En el ítem 1.8 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN la cuantía indeterminada pero determinable para efecto de la consecución de las pólizas para lo cual se estima un presupuesto para cada uno de los dos (2) grupos es de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$8.521.214.068) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. Observación: De conformidad con los datos suministrados en los anexos técnicos de los prepliegos, los costos para cubrir la prestación de servicios durante los dos (02) años sin IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, a costo de hoy y conforme con los antecedentes de la entidad, tendría un costo aproximado a los \$8.400 millones de pesos, valor que si se adicionan los impuestos directos e indirectos en un porcentaje aproximado del 39,90%, genera un costo total aproximado para cada uno de los grupos incluida la carga impositiva en la suma de \$11.080 Millones de Pesos. Así las cosas, solicitamos reevaluar el presupuesto y evitar vicios</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que las tarifas que se presentan en el proceso son a todo costo, por lo cual el presupuesto estimado para grupo para los dos años OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$8.521.214.068) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA																											
			en el proceso que puedan llevar a riesgos en la ejecución de objeto contractual o un desequilibrio económico para el posible contratista.																												
12	SAS CONSULTING	8/07/2021	<p>7. En el Ítem 2. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (OTORGA 50 PUNTOS) ARL - (FORMATO N° 4)</p> <p>La compañía asignará máximo 50 puntos, al oferente que aporte certificación con experiencia en auditoria en riesgos laborales ARL, aplicando la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> <tr> <th>SUPERIOR A</th> <th>HASTA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10% del presupuesto estimado</td> <td>15% del presupuesto para el servicio de auditoría</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>15% del presupuesto estimado</td> <td>20% del presupuesto para el servicio de auditoría</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>20% del presupuesto estimado</td> <td>En adelante</td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observación: Atendiendo el objeto de la contratación que busca la Entidad con la Invitación de méritos No. 04 de 2021, para garantizar pluralidad de oferentes en este proceso e igualmente dar cuenta de la idoneidad del futuro contratista en el desarrollo de actividades totalmente similares a las que se pretenda contratar respetuosamente solicitamos que la calificación sea:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUPERIOR A</th> <th>HASTA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2% del presupuesto estimado</td> <td>3% del presupuesto para el servicio de auditoría</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>4% del presupuesto estimado</td> <td>6% del presupuesto para el servicio de auditoría</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>8% del presupuesto estimado</td> <td>En adelante</td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO		PUNTAJE	SUPERIOR A	HASTA		10% del presupuesto estimado	15% del presupuesto para el servicio de auditoría	10 puntos	15% del presupuesto estimado	20% del presupuesto para el servicio de auditoría	25 puntos	20% del presupuesto estimado	En adelante	50 puntos	SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE	2% del presupuesto estimado	3% del presupuesto para el servicio de auditoría	10 puntos	4% del presupuesto estimado	6% del presupuesto para el servicio de auditoría	25 puntos	8% del presupuesto estimado	En adelante	50 puntos	Positiva compañía de seguros se permite informar que la imagen expuesta no corresponde a la publicada en el proceso de invitación de méritos N°4, en todo caso la compañía se mantiene en lo expuesto en los términos de referencia.
PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO		PUNTAJE																													
SUPERIOR A	HASTA																														
10% del presupuesto estimado	15% del presupuesto para el servicio de auditoría	10 puntos																													
15% del presupuesto estimado	20% del presupuesto para el servicio de auditoría	25 puntos																													
20% del presupuesto estimado	En adelante	50 puntos																													
SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE																													
2% del presupuesto estimado	3% del presupuesto para el servicio de auditoría	10 puntos																													
4% del presupuesto estimado	6% del presupuesto para el servicio de auditoría	25 puntos																													
8% del presupuesto estimado	En adelante	50 puntos																													
13	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>ESTUDIOS PEVIOS</p> <p>1. Solicitamos publicar el documento de Análisis del Sector y Estudio de Mercado para soportar los Términos de Referencia Definitivos.</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar que este documento es interno de la Compañía y contiene información financiera y comercial, motivo por el cual ha sido definida como información Pública Clasificada, por lo cual no es posible acceder a su																											

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				<p>solicitud sin que esto vulnere “los principios constitucionales de transparencia, selección objetiva”.</p> <p>El estudio del sector y de mercado es un documento donde se investigan bases de datos de proveedores de Positiva y que indaga fuentes de información sobre proveedores relevantes. Siendo este, un análisis que hará parte del desarrollo del estudio previo para el proceso de contratación.</p> <p>Es importante aclarar que Positiva Compañía de Seguros cuenta con políticas que regulan el acceso a la información y que garantizan el cumplimiento de los estándares de transparencia, eficacia y celeridad establecidos por el Gobierno Nacional y definidos en la Guía de Acceso a la Información de la compañía. Esta guía precisa que, aunque el principio de transparencia y acceso a la información obliga a la Compañía a publicar o permitir el acceso a gran parte de su información, se podrá exceptuar de su publicación toda aquella información que, por su naturaleza o contenido, pueda llegar a vulnerar intereses legítimos de terceros, de la Compañía, o del Estado.</p> <p>Así mismo, la mencionada guía adopta los instrumentos de gestión de la información pública como son: el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de la Información.</p> <p>Dichas políticas se encuentran enmarcadas en la Estrategia</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción, delineada en el Documento CONPES número 167 del 9 de diciembre de 2013.
14	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>2. Puesto que no se sabe con certeza el tiempo que tomará el contrato en agotar su disponibilidad presupuestal de \$8.521.214.068 por grupo, al ser una cuantía indeterminada pero determinable, solicitamos aclarar si la duración del contrato será entonces por dos (2) años o hasta agotar su disponibilidad presupuestal, según lo que suceda primero.</p>	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que el presupuesto del contrato es de cuantía indeterminada, en todo caso el plazo del contrato será de dos (2) años de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.10
15	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>2.3 ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES</p> <p>3. En relación con los indicadores financieros y organizacionales, encontramos que los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio tal y como están establecidas no aseguran que el proponente seleccionado, tenga la capacidad financiera y organizacional para desarrollar correctamente la ejecución del contrato.</p> <p>Aunado a lo anterior, no se evidencia dentro del proceso de selección los estudios previos y del sector con los cuales la Entidad determinó dichos indicadores con base en la información de las empresas que desarrollan este tipo de contratos.</p> <p>Solicitamos respetuosamente sean publicados para su</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>estudio. Sin embargo, dada la complejidad del objeto del contrato, evidenciamos que el riesgo de incumplimiento en relación con los indicadores solicitados en los pliegos puede ser mitigado, si se exige al proponente una rentabilidad del activo y patrimonio mayor al 20%.</p>	<p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que, por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p> <p>Adicionalmente, se aclara que dentro de las definiciones de los Términos habilitantes financieros se especifican las actividades económicas y el número de referentes tenidos en cuenta para la evaluación del sector y posterior definición de los indicadores</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
16	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>2.5 ASPECTOS ECONÓMICOS HABILITANTES</p> <p>4. Tal y como establecido el índice de operatividad permite que en caso de que los proponentes, ya sea de manera singular a través de consorcios o uniones temporales, acrediten el mismo índice de operatividad en caso de presentarse en los dos grupos. En consecuencia, teniendo en cuenta que de resultar adjudicatario el mismo proponente en los dos grupos implica mayor eficiencia en la administración y ejecución del contrato, solicitamos que, en dicho caso, para la presentación de la oferta de oferentes en los dos grupos, sea exigido que acreditar un capital de trabajo y/o índice de operatividad del 100% del presupuesto oficial estimado. Si la anterior condición ya está definida en los pre términos, solicitamos sea omitida la anterior petición.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios. Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar garantía de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso y que le permitan contar con proveedores con altos estándares de solidez financiera de acuerdo con el sector y el tipo de contrato.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				<p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dichas sugerencias, la compañía se abstiene de aceptar dichas peticiones ya que, por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p> <p>Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores se realizará por medio de la ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural y esta manera de cálculo puede asimilarse a la opción 1 del manual de Colombia Compra Eficiente. Se aclara que de acuerdo a lo establecido en los preterminos "se informa que en el índice de operatividad se tomará el valor del presupuesto para cada grupo "</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
17	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>2.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE</p> <p>5. En la nota No. 1, del Equipo de Trabajo, se informa que el proponente que puede postular el mismo equipo de trabajo, sin embargo, a renglón seguido, se manifiesta que en tal situación el proponente quedara rechazado en el Grupo No. 2. Solicitamos aclarar la discrepancia que se presenta en dicha solicitud.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que como se plasma en el numeral 2.4.2 la compañía brinda la oportunidad al proveedor de ofertar el mismo recurso humano en caso de presentarse en los dos grupos, sin embargo, al presentarse con el mismo recurso correrá el riesgo de quedar rechazo en el segundo grupo si cumple con los requisitos habilitantes para los dos, por este motivo la compañía plasma en el numeral" <i>En todo caso el proponente asume el riesgo de ser rechazado de un grupo al postular al mismo recurso humano para los dos grupos</i> ". lo anterior dado que la dedicación para los profesionales de cada grupo es del 100%</p>
18	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>3.2. ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje)</p> <p>6. En relación con los aspectos evaluables, se solicita para el otorgamiento de puntaje, sobre la experiencia específica adicional y específica en ARL, solicitamos sea aclarada dicha acreditación con la presentación de al menos dos certificaciones en cada uno de los dos aspectos evaluables.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no tiene limitantes de certificaciones este evaluable</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
19	HEALTH CARE	9/07/2021	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ARL 7. En relación con los aspectos evaluables, del numeral 3.2 en especial lo relacionado con la experiencia específica en auditoría en riesgos laborales ARL, solicitamos respetuosamente incrementar el máximo puntaje otorgado (50 puntos) a quien acredite un porcentaje mayor al 40% del presupuesto oficial estimado en este tipo de contratos, dado que esta condición garantiza que el proponente seleccionando tenga mayor experiencia e idoneidad en la ejecución de este tipo de actividades en consideración a que dicha experiencia tiene absoluta relación con el objeto a desarrollar en el contrato que resulte del proceso de selección, a diferencia de la otra experiencia general y específica adicional solicitada, pues no tienen mayor relevancia con la especificidad y complejidad que supone la auditoría en ARL (Administradoras de Riesgos Laborales).	Positiva compañía de seguros se permite informar que se mantiene en lo requerido en los términos de referencia, con el fin de buscar mayor pluralidad de oferentes
20	HEALTH CARE	9/07/2021	8. En relación con los aspectos evaluables, se solicita para el otorgamiento de 50 puntos la acreditación de experiencia dentro de los últimos ocho (08) años, en auditoría en riesgos laborales ARL. Dicho lo anterior, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, limita e impide	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente consultar los términos de referencia definitivos.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>que oferentes que tienen la experiencia, capacidad técnica e idoneidad para ejecutar este tipo de contratos, pueden presentar oferta, habida cuenta que, aunque no es un requisito habilitante, lo cierto, es que disminuye considerablemente las expectativas que tiene de resultar adjudicatario, lo que genera desinterés por un número plural de oferentes en prestar propuesta. Dicho lo anterior, en procura que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS pueda escoger la mejor propuesta en el marco del proceso de selección, solicitamos respetuosamente, que la experiencia en auditoría en ARL sea a través de contratos suscritos dentro de los doce (12) años contados desde el cierre de la invitación. De no ser recibida positivamente la anterior petición, solicitamos respetuosamente se considere aceptar que dicha experiencia sea acreditada a través de contratos ejecutados (no suscritos) dentro de los doce (12) años contados desde el cierre de la invitación.</p>	



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
21	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>9. Solicitamos respetuosamente aclaración sobre los siguientes dos apartes de los pre términos en los que se relacionan las condiciones de acreditación de experiencia:</p> <p>Pg 41: <small>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar será tenida en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite.</small></p> <p>Pg 42: <small>CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia adquirida en Consorcio o Unión Temporal, será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.</small></p> <p>Por favor aclarar si ambos enunciados tienen el mismo significado o guardan alguna diferencia.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que son diferentes:</p> <p>1. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar será tenida en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite: refiere en este proceso si el proveedor se va a asociar la experiencia se contabilizará para cada uno de acuerdo a los términos párrafo</p> <p>2. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia adquirida en Consorcio o Unión Temporal, será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación., se hace referencia es que si el proveedor en su experiencia anterior la realizó a través de una UT o consorcio solo se contabilizará el porcentaje que le correspondió en esa forma asociativa.
22	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>2.5 ASPECTOS ECONÓMICOS HABILITANTES - ANEXO N° 1 (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)</p> <p>10. Según las respuestas emitidas en la anterior Invitación No. 3 sobre las estadísticas de las líneas de servicio que requiere contratar Positiva, solicitamos nuevamente nos aclaren por favor si para los siguientes valores del 2019 y 2020 incluyen o no el respectivo IVA:</p> <p>- auditoría de cuentas</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que los valores dados para cada uno de los servicios contemplan IVA cuando hay lugar a ello.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA																																
			<p>médicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - auditoria de reembolsos - auditoría de reclamaciones. - interventoría <p>Estadísticas informadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TARIFA</th> <th>UNIDAD</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditoría Concurrencia</td> <td>Pacientes concurrencias</td> <td>3.926</td> <td>3.136</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de Acompañamiento</td> <td>Acompañamientos</td> <td>1.900</td> <td>1.032</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de cuentas médicas</td> <td>Valor total facturado de cuentas médicas</td> <td>174.485.531.811</td> <td>130.087.051.673</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de reembolsos</td> <td>Valor total facturado del servicio de reembolsos</td> <td>4.667.248.706</td> <td>2.454.766.017</td> </tr> <tr> <td>Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones</td> <td>Valor total facturado del servicio de reclamaciones</td> <td>11.399.057.309</td> <td>3.585.829.700</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de incapacidades</td> <td>Incapacidades</td> <td>147.948</td> <td>99.650</td> </tr> <tr> <td>Interventoría</td> <td>Valor total facturado por interventoría</td> <td>194.061.110.313</td> <td>140.136.429.877</td> </tr> </tbody> </table>	TARIFA	UNIDAD	2019	2020	Auditoría Concurrencia	Pacientes concurrencias	3.926	3.136	Auditoría de Acompañamiento	Acompañamientos	1.900	1.032	Auditoría de cuentas médicas	Valor total facturado de cuentas médicas	174.485.531.811	130.087.051.673	Auditoría de reembolsos	Valor total facturado del servicio de reembolsos	4.667.248.706	2.454.766.017	Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	Valor total facturado del servicio de reclamaciones	11.399.057.309	3.585.829.700	Auditoría de incapacidades	Incapacidades	147.948	99.650	Interventoría	Valor total facturado por interventoría	194.061.110.313	140.136.429.877	
TARIFA	UNIDAD	2019	2020																																	
Auditoría Concurrencia	Pacientes concurrencias	3.926	3.136																																	
Auditoría de Acompañamiento	Acompañamientos	1.900	1.032																																	
Auditoría de cuentas médicas	Valor total facturado de cuentas médicas	174.485.531.811	130.087.051.673																																	
Auditoría de reembolsos	Valor total facturado del servicio de reembolsos	4.667.248.706	2.454.766.017																																	
Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	Valor total facturado del servicio de reclamaciones	11.399.057.309	3.585.829.700																																	
Auditoría de incapacidades	Incapacidades	147.948	99.650																																	
Interventoría	Valor total facturado por interventoría	194.061.110.313	140.136.429.877																																	
23	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>11. Solicitamos de forma muy respetuosa informarnos los datos históricos desagregados por grupo según las estadísticas por la línea de servicio que requiere contratar Positiva de la anterior Invitación No. 3:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TARIFA</th> <th>UNIDAD</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auditoría Concurrencia</td> <td>Pacientes concurrencias</td> <td>3.926</td> <td>3.136</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de Acompañamiento</td> <td>Acompañamientos</td> <td>1.900</td> <td>1.032</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de cuentas médicas</td> <td>Valor total facturado de cuentas médicas</td> <td>174.485.531.811</td> <td>130.087.051.673</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de reembolsos</td> <td>Valor total facturado del servicio de reembolsos</td> <td>4.667.248.706</td> <td>2.454.766.017</td> </tr> <tr> <td>Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones</td> <td>Valor total facturado del servicio de reclamaciones</td> <td>11.399.057.309</td> <td>3.585.829.700</td> </tr> <tr> <td>Auditoría de incapacidades</td> <td>Incapacidades</td> <td>147.948</td> <td>99.650</td> </tr> <tr> <td>Interventoría</td> <td>Valor total facturado por interventoría</td> <td>194.061.110.313</td> <td>140.136.429.877</td> </tr> </tbody> </table>	TARIFA	UNIDAD	2019	2020	Auditoría Concurrencia	Pacientes concurrencias	3.926	3.136	Auditoría de Acompañamiento	Acompañamientos	1.900	1.032	Auditoría de cuentas médicas	Valor total facturado de cuentas médicas	174.485.531.811	130.087.051.673	Auditoría de reembolsos	Valor total facturado del servicio de reembolsos	4.667.248.706	2.454.766.017	Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	Valor total facturado del servicio de reclamaciones	11.399.057.309	3.585.829.700	Auditoría de incapacidades	Incapacidades	147.948	99.650	Interventoría	Valor total facturado por interventoría	194.061.110.313	140.136.429.877	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que estas observaciones son de la invitación de méritos N° 4 de 2021, sin embargo, lo invitamos consultar las estadísticas incluidas dentro de la ficha técnica de este proceso de invitación</p>
TARIFA	UNIDAD	2019	2020																																	
Auditoría Concurrencia	Pacientes concurrencias	3.926	3.136																																	
Auditoría de Acompañamiento	Acompañamientos	1.900	1.032																																	
Auditoría de cuentas médicas	Valor total facturado de cuentas médicas	174.485.531.811	130.087.051.673																																	
Auditoría de reembolsos	Valor total facturado del servicio de reembolsos	4.667.248.706	2.454.766.017																																	
Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	Valor total facturado del servicio de reclamaciones	11.399.057.309	3.585.829.700																																	
Auditoría de incapacidades	Incapacidades	147.948	99.650																																	
Interventoría	Valor total facturado por interventoría	194.061.110.313	140.136.429.877																																	
24	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>12. Auditoría de Concurrencia</p> <p>12.1. Comedidamente solicitamos se informen las razones técnicas y financieras por las cuales en el 2020 se pagaba una tarifa de 630.649 + IVA, pero para el 2021, 2022, y 2023, se definió una tarifa significativamente menor de 590.100 + IVA.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que el pago que se realizaba en las vigencias anteriores refería a un valor fijo \$ 89.887.500 + Iva, y que de acuerdo a las necesidades de la compañía y al análisis realizado se determinó modificación de la modalidad de pago realizando el mismo por auditoria concurrencia realizada</p>																																
25	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>13. Auditoría de Acompañamiento</p> <p>13.1. Comedidamente solicitamos se informen las razones técnicas y financieras por las cuales en el 2020 se pagaba una tarifa de 294.092 + IVA, pero para el 2021, 2022, y 2023, se definió una tarifa significativamente menor de 240.550 + IVA.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que el pago que se realizaba en las vigencias anteriores refería a un valor fijo. Por otro lado, de acuerdo a las necesidades de la compañía y al estudio de mercado realizado con diferentes empresas, se determinó la modificación de la modalidad de pago realizando el mismo por auditoría de acompañamiento realizada y se</p>																																

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA									
				estableció que el valor de este servicio en el mercado es de 240.550 + IVA.									
26	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>14. Auditoría de Cuentas Médicas</p> <p>14.1. Comedidamente solicitamos por favor nos confirmen si los valores a continuación son correctos o en su defecto cuáles serían los correctos. Rogamos sean aclarados de la manera más detallada y precisa posible.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Auditoría de cuentas médicas</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor total facturado de cuentas médicas</td> <td>174.485.531.811</td> <td>130.087.051.673</td> </tr> <tr> <td>Cantidad total de cuentas médicas</td> <td>716.487</td> <td>503.623</td> </tr> </tbody> </table>	Auditoría de cuentas médicas	2019	2020	Valor total facturado de cuentas médicas	174.485.531.811	130.087.051.673	Cantidad total de cuentas médicas	716.487	503.623	Positiva de compañía se permite informar que son correctas las cifras y estas pueden ser consultadas en el anexo N°2 ficha técnica
Auditoría de cuentas médicas	2019	2020											
Valor total facturado de cuentas médicas	174.485.531.811	130.087.051.673											
Cantidad total de cuentas médicas	716.487	503.623											
27	HEALTH CARE	9/07/2021	14.2. Solicitamos respetuosamente fuera posible confirmar si el valor total facturado por auditoría de cuentas médicas incluye la auditoría realizada por concepto de reembolsos y/o reclamaciones.	Positiva compañía de seguros se permite informar que los tres son servicios independientes									
28	HEALTH CARE	9/07/2021	14.3. Solicitamos respetuosamente fuera posible confirmar si la cantidad total de cuentas médicas auditadas incluye reembolsos y/o reclamaciones auditados.	Positiva compañía de seguros se permite informar que los tres son servicios independientes									
29	HEALTH CARE	9/07/2021	14.4. Solicitamos respetuosamente aclararnos cuál fue el porcentaje de glosa inicial y final para el año 2019 y el año 2020. En el Anexo 2 solo aparece el porcentaje de glosa inicial del 2020.	De acuerdo a los comportamientos ponderados de las firmas auditoras para los años 2019 y 2020 se estima una glosa inicial promedio en 2019 del 15% y 2020 del 14.5%. Como glosa definitiva se estima un promedio en 2019 de 1.65% y en 2020 2.5%.									
30	HEALTH CARE	9/07/2021	14.5. Solicitamos respetuosamente fuera posible conocer la tarifa de pago de la línea de auditoría de cuentas médicas para los años 2019 y 2020.	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la tarifa para los años 2019 y 2020 fue del 1,1% sobre el valor facturado auditado + IVA.									

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA												
31	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>15. Auditoría de Reembolsos</p> <p>15.1. Comedidamente solicitamos por favor nos confirmen si los valores a continuación son correctos o en su defecto cuáles serían los correctos. Rogamos sean aclarados de la manera más detallada y precisa posible.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Auditoría de reembolsos</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>174.485.531.811</td> <td>130.087.051.673</td> </tr> </tbody> </table>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor total facturado de reembolsos</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidad total de reembolsos</td> <td>716.487</td> <td>503.623</td> </tr> </tbody> </table>	Auditoría de reembolsos	2019	2020		174.485.531.811	130.087.051.673	Valor total facturado de reembolsos			Cantidad total de reembolsos	716.487	503.623	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al oferente remitirse al anexo N°2 ficha técnica donde se desagregan las cifras correspondientes a la auditoría de reembolsos.
Auditoría de reembolsos	2019	2020														
	174.485.531.811	130.087.051.673														
Valor total facturado de reembolsos																
Cantidad total de reembolsos	716.487	503.623														
32	HEALTH CARE	9/07/2021	15.2. Solicitamos respetuosamente fuera posible conocer si el valor total facturado por auditoría de reembolsos está incluido en los valores de auditoría de cuentas médicas.	Positiva compañía de seguros se permite informar que son servicios independientes												
33	HEALTH CARE	9/07/2021	15.3. Solicitamos respetuosamente fuera posible confirmar si la cantidad total de auditoría de reembolsos está incluido en los valores de auditoría de cuentas médicas.	Positiva compañía de seguros se permite informar que son servicios independientes												
34	HEALTH CARE	9/07/2021	15.4. Solicitamos respetuosamente fuera posible conocer la tarifa de pago de la línea de auditoría de reembolsos para los años 2019 y 2020.	Positiva compañía de seguros se permite informar que las tarifas de pago para el año 2019 y 2020 fue de 253.115.385 y 2020 278.082.409 incluido IVA respectivamente												
35	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>16. Auditoría de Reclamaciones</p> <p>16.1. Comedidamente solicitamos por favor nos confirmen si los valores a continuación son correctos o en su defecto cuáles serían los correctos. Rogamos sean aclarados de la manera más detallada y precisa posible.</p>	Positiva de compañía se permite informar que son correctas las cifras y estas pueden ser consultadas en el anexo N°2 ficha técnica.												

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA									
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Auditoría de reclamaciones</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor total facturado de reclamaciones</td> <td>11.399.057.309</td> <td>3.585.829.709</td> </tr> <tr> <td>Cantidad total de reclamaciones</td> <td>47</td> <td>47</td> </tr> </tbody> </table>	Auditoría de reclamaciones	2019	2020	Valor total facturado de reclamaciones	11.399.057.309	3.585.829.709	Cantidad total de reclamaciones	47	47	
Auditoría de reclamaciones	2019	2020											
Valor total facturado de reclamaciones	11.399.057.309	3.585.829.709											
Cantidad total de reclamaciones	47	47											
36	HEALTH CARE	9/07/2021	16.2. Solicitamos respetuosamente fuera posible confirmar si el valor total facturado por auditoría de reclamaciones está incluido en los valores de auditoría de cuentas médicas.	Positiva compañía de seguros se permite informar que son servicios independientes									
37	HEALTH CARE	9/07/2021	16.3. Solicitamos respetuosamente fuera posible confirmar si la cantidad total de auditoría de reclamaciones está incluido en los valores de auditoría de cuentas médicas.	Positiva compañía de seguros se permite informar que son servicios independientes									
38	HEALTH CARE	9/07/2021	16.4. Solicitamos respetuosamente fuera posible conocer la tarifa de pago de la línea de auditoría de reclamaciones para los años 2019 y 2020.	Positiva compañía de seguros se permite informar que el valor de la auditoría de reclamaciones para las vigencias 2019 y 2020 fue de \$144.241.746 y \$41.340.601									
39	HEALTH CARE	9/07/2021	16.5. Solicitamos respetuosamente fuera posible conocer las causas principales del decrecimiento de más del 60% de los valores del 2019 al 2020.	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no es clara a que decrecimiento refiere, en todo caso en todo caso es importante tener en cuenta que el sector ha tenido decrecimiento de servicios y demás teniendo en cuenta la pandemia mundial que se está viviendo a partir de la vigencia 2020									
40	HEALTH CARE	9/07/2021	16.6. Solicitamos respetuosamente conocer la cantidad total de reclamaciones realizadas en los años 2019 y 2020.	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que el número de reclamaciones fue de 4.815 para el año 2019 y 5.753 para el año 2020.									
41	HEALTH CARE	9/07/2021	17. Auditoría de Incapacidades 17.1. Comedidamente solicitamos por favor nos confirmen si los valores a	Positiva de compañía se permite informar que son correctas las cifras y estas pueden ser consultadas en el anexo N°2 ficha técnica.									

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA																																								
			<p>continuación son correctos o en su defecto cuáles serían los correctos. Rogamos sean aclarados de la manera más detallada y precisa posible.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Auditoría de Incapacidades</th> <th>2019</th> <th>2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor total facturado de Incapacidades</td> <td>27</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Cantidad total de Incapacidades</td> <td>147.948</td> <td>99.650</td> </tr> </tbody> </table>	Auditoría de Incapacidades	2019	2020	Valor total facturado de Incapacidades	27	27	Cantidad total de Incapacidades	147.948	99.650																																
Auditoría de Incapacidades	2019	2020																																										
Valor total facturado de Incapacidades	27	27																																										
Cantidad total de Incapacidades	147.948	99.650																																										
42	HEALTH CARE	9/07/2021	17.2. Solicitamos respetuosamente fuera posible conocer la tarifa de pago de la línea de auditoría de incapacidades para los años 2019 y 2020.	Positiva de compañía se permite informar que por Auditoría de Incapacidad se pagó \$3.100 para los años 2019 y 2020.																																								
43	HEALTH CARE	9/07/2021	17.3. Solicitamos respetuosamente conocer el valor total facturado de Incapacidades para el 2019 y 2020.	Positiva de compañía se permite informar que por Auditoría de Incapacidades se pagó lo siguiente; 2019 \$914,410,498 y 2020 \$756,949,244 estos valores incluyen IVA.																																								
44	HEALTH CARE	9/07/2021	<p>18. Interventorías</p> <p>18.1. Comedidamente solicitamos por favor nos confirmen si los valores a continuación son correctos o en su defecto cuáles serían los correctos. Rogamos sean aclarados de la manera más detallada y precisa posible.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROVEEDOR</th> <th>CANTIDAD</th> <th>GRUPO 1 Valor contratado</th> <th>GRUPO 2 Valor contratado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IPS</td> <td>606</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DRS</td> <td>91</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TELEMEDICINA</td> <td>35</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MEDICAMENTOS</td> <td>9</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FARMACEUTICOS</td> <td>11</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAQS</td> <td>18</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRASLADOS</td> <td>38</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BIOTEG BIOLOGICO</td> <td>8</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>894</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PROVEEDOR	CANTIDAD	GRUPO 1 Valor contratado	GRUPO 2 Valor contratado	IPS	606			DRS	91			TELEMEDICINA	35			MEDICAMENTOS	9			FARMACEUTICOS	11			MAQS	18			TRASLADOS	38			BIOTEG BIOLOGICO	8			TOTAL	894			<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que para los valores de las cantidades de IPS deberá restar el número de proveedores de rehabilitación toda vez que los está contabilizando dos veces. De igual manera informamos al posible oferente que el resto de los valores registrados en el cuadro son correctos y corresponden al corte del segundo trimestre del 2020, sin embargo, nos permitimos indicar que el proceso de consolidación de la red asistencial es variable y depende de varios factores, entre ellos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El plan adquisición anual 2.Las necesidades comerciales de la compañía 3.Las necesidades de los clientes 4. La calidad de la prestación de los servicios de los actuales proveedores
PROVEEDOR	CANTIDAD	GRUPO 1 Valor contratado	GRUPO 2 Valor contratado																																									
IPS	606																																											
DRS	91																																											
TELEMEDICINA	35																																											
MEDICAMENTOS	9																																											
FARMACEUTICOS	11																																											
MAQS	18																																											
TRASLADOS	38																																											
BIOTEG BIOLOGICO	8																																											
TOTAL	894																																											

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
45	HEALTH CARE	9/07/2021	ANEXO No 5.- MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO 19. Solicitamos respetuosamente especificar en la cláusula de FORMA DE PAGO que: "Positiva compañía de seguros se permite informar al proveedor que el pago se realiza 30 días calendario una vez sea aprobada la factura por el supervisor y /o interventor del contrato".	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos
46	HEALTH CARE	9/07/2021	3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE 20. Para los criterios de desempate descritos en los Pre Términos, específicamente sobre el segundo criterio: Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. En caso de ser un Consorcio o Unión Temporal, solicitamos pueda ser este criterio de desempate acreditado por algún(os) integrante(s) del proponente plural. Lo anterior se solicita debido a la poca claridad en los pre términos sobre este aspecto, por lo que pedimos	Positiva compañía de seguros se permite informar que los criterios de desempate son los dispuestos en la normatividad, en todo caso uno o varios de los integrantes podrá acreditar este criterio de desempate.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			precisión y aclaración en su respuesta.	
47	HOC	9/07/2021	1. En el apartado donde se relaciona la EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (3.2. ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES) y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL, no nos queda claro si estas pueden ser acreditadas con una misma certificación, aun cuando creemos que no tendría inconveniente ya que en un mismo contrato puede desarrollarse varias actividades en su objeto. Sin embargo, le solicitamos muy amablemente a la Entidad aclararnos, con el fin de evitar equívocos en la oferta ¿si la misma certificación puede ser utilizada para acreditar las dos experiencias adicionales, tanto específica general como específica en ARL, y con esto obtener el puntaje completo en caso de cumplir con lo solicitado?	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que en los términos de referencia no se realiza restricción en cuanto a la presentación de una misma experiencia para los dos requisitos evaluables siempre y cuando cumplan con lo establecidos en las notas de los calificables.
48	HOC	9/07/2021	2. Teniendo en cuenta las actividades descritas para la asistencia médica internacional, solicitamos comedidamente ampliar la información correspondiente sobre la cantidad y alcance de las alianzas que debe tener el proveedor de este servicio.	Positiva compañía de seguros se permite aclarar que la interventoría debe realizar las actividades correspondientes al proveedor de asistencia medica internacional y no a los terceros que este tenga para cumplir los requerimientos de la compañía. Por otro lado, la compañía no solicita un número específico de convenios para desarrollar el servicio, el proveedor de asistencia deberá garantizar el servicio mediante prestación directa a través de alguno de sus convenios y/o a través de reembolso.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
49	HOC	9/07/2021	3. Con respecto a la Experiencia del Equipo Coordinador y las certificaciones que se presentarán para acreditar la misma, le solicitamos a la Entidad aclararnos si ¿Son validas las certificaciones del recurso humano que se presenten sin funciones, pero que dejan claro el cargo y objeto del mismo?	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que para la consideración de la experiencia del recurso humano se aplicará lo dispuesto en los términos que establecen: "Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s) o Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s) u objeto del contrato siempre y cuando guarde relación la experiencia requerida "
50	NEXIA	9/07/2021	OBSERVACIÓN No. 1: Con el fin de que se garantice la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en el presente proceso de selección, consideramos pertinente solicitar respetuosamente a Positiva que acepten certificaciones de experiencia en Revisoría Fiscal para entidades del sector salud, como experiencia general de los proponentes y experiencia específica de los diferentes miembros del equipo de trabajo requerido en los términos de referencia. Lo anterior teniendo en cuenta que esta experiencia permite garantizar con suficiencia la idoneidad de los proponentes y los profesionales para ejecutar el contrato que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA	Positiva Compañía de Seguros se permite informar al posible oferente que no es factible acceder a su observación ya que la revisoría fiscal dentro de sus funciones se enfoca en los estados financieros y la gestión de las organizaciones. Nuestra compañía requiere dentro del proceso de auditoría médica e interventoría de los contratos de la red de servicios asistenciales, una firma especializada en áreas de la salud, para el manejo de temas como la pertinencia médica en los servicios asignados a la red de prestadores (IPs) a nivel nacional y el cumplimiento de las regulaciones del sistema de salud y riesgos laborales, dando como resultado la validación integral de los servicios ofertados durante la ejecución, vigencia de los contratos y hasta la liquidación de los mismos con enfoque técnico altamente médico. Estas son las razones por las cuales no es posible tener en cuenta la Revisoría Fiscal como experiencia acreditable para el presente proceso. Así las cosas, se solicita amablemente al posible oferente remitirse al Anexo 2 Ficha Técnica en donde se describe



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA". tal y como se puede evidenciar en el Art. 207 capítulo VIII del Código de Comercio, que establece las funciones del Revisor Fiscal.	puntualmente la necesidad de la compañía.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
51	NEXIA	9/07/2021	<p>OBSERVACIÓN No. 2: Frente al requisito de "EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE ARL - (OTORGA 50 PUNTOS) (FORMATO N° 4)", en el cual se establece: "La compañía asignará máximo 50 puntos, al oferente que aporte certificaciones con experiencia en auditoría en riesgos laborales ARL" Solicitamos respetuosamente a la entidad que se modifique este requisito y se permita a los oferentes acreditar la experiencia en INTERVENTORÍA Y/O AUDITORIA en riesgos laborales ARL, con el fin de ser acreedores de los 50 puntos que otorga la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta que, el objeto del contrato producto de este proceso de selección es una Interventoría, y Consideramos que, al limitar la experiencia específica puntuable, únicamente a los contratos que tengan por objeto "Auditorías" restringe de manera significativa la participación de oferentes que en la práctica cuentan con la experiencia específica requerida para la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene por objeto la ejecución de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados, mediante el Ramo de Riesgos Laborales para el cual a la fecha contamos con 2.476.701 asegurados.</p> <p>Brindamos aseguramiento ante la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que incluye servicios de atención médica desde la atención de la urgencia, hospitalización, rehabilitación y el reintegro a su labor, así como la definición de prestaciones económicas relacionadas a un evento reconocido como origen laboral que le permiten a la Compañía el cumplimiento del marco normativo relacionado a saber la Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994 y demás normas reglamentarias, que incluye entre otras las siguientes acciones: Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores asegurados y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.</p> <p>Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				<p>contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional, lo que genera a la Compañía la necesidad de realizar la contratación de un proveedor que cuente con experiencia en la gestión de auditoria médica relacionada a la gestión del Producto de Riesgos Laborales y las necesidades particulares con el fin de dar cumplimiento a los tiempos y especificaciones normativas y el buen uso de los recursos económicos, razón por la cual se hace necesario requerir la experiencia solicitada en los ponderables del proceso".</p> <p>De acuerdo a lo antes mencionado, es importante resaltar que la prestación del servicio de auditoria en sus diferentes componentes es más específico y acorde al objeto social de la compañía en términos de misionalidad, en consecuencia, no se acoge la observación.</p>
52	OIGAME CONSULTO RES	9/07/2021	<p>1) En el documento "pretérminos auditoria e interventoría" numeral 2.4.1 "Experiencia General" se indica "Las certificaciones no deberán superar un término mayor a dos (2) años de su expedición. Asimismo, deberán ser claras y legibles" De lo anterior se solicita a la entidad que la expedición de la certificación de experiencia sea acorde a la</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			suscripción del contrato siendo de los últimos a 8 años contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.	
53	OIGAME CONSULTO RES	9/07/2021	<p>2) En el documento “pretérminos auditoria e interventoría” numeral 2.4.1 “Experiencia General” se indica “Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar será tenida en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite”</p> <p>La experiencia debe ser acorde al porcentaje de participación de cada uno de los proponentes que conformen la unión temporal; nos podría indicar si es cierta nuestra apreciación.</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que es certera la apreciación
54	OIGAME CONSULTO RES	9/07/2021	<p>3) En el documento “pretérminos auditoria e interventoría” numeral 5 “INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD” se indica “Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida en los términos de condiciones y su documento</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar que este requisito se realiza de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			complementario.” Se solicita a la entidad que el incentivo en favor de personas con discapacidad sea adjuntado por uno de los oferentes de la UT o Consorcio independientemente del porcentaje de la experiencia habilitante presentada.	
55	OIGAME CONSULTO RES	9/07/2021	4) En el documento “pretérminos auditoria e interventoría” numeral 3.4 “CRITERIOS DE DESEMPATE” ítem 2 se indica “Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.” Nos podrían indicar si es cierta nuestra apreciación: en caso de UT o consorcio la persona jurídica o natural que tenga participación mayoritaria se toma en cuenta para el desempate	Positiva compañía de seguros se permite informar que los criterios de desempate son los dispuestos en la normatividad, en todo caso uno o varios de los integrantes podrá acreditar este criterio de desempate.
56	OIGAME CONSULTO RES	9/07/2021	1. En la nota No. 1, del Equipo de Trabajo, se informa que el proponente puede postular el mismo equipo de trabajo al momento de ser presentada, sin embargo, en el siguiente renglón, se manifiesta que en tal situación el proponente quedara rechazado en el	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que como se plasma en el numeral 2.4.2 la compañía brinda la oportunidad al proveedor de ofertar el mismo recurso humano en caso de presentarse en los dos grupos, sin embargo, al presentarse con el mismo recurso correrá el riesgo de

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			Grupo No. 2. Solicitamos aclarar la diferencia que se presenta en dicha solicitud y proceder con los ajustes pertinentes en los términos definitivos.	quedar rechazo en el segundo grupo si cumple con los requisitos habilitantes para los dos, por este motivo la compañía plasma en el numeral" En todo caso el proponente asume el riesgo de ser rechazado de un grupo al postular al mismo recurso humano para los dos grupos ". lo anterior que la dedicación para los profesionales de cada grupo es del 100%
57	OIGAME CONSULTO RES	9/07/2021	2. Los términos de referencia aclaran que la experiencia profesional se contará desde la expedición del acta de grado o diploma, sin embargo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto-Ley -019 de 2012, dicha experiencia es válida desde la terminación de materias y/o pensum académico, exceptuando las profesiones relacionadas con seguridad social en salud. Solicitamos sea tenida presente dicha Decreto con fuerza de Ley, para el computo de la experiencia profesional.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos
58	OIGAME CONSULTO RES	9/07/2021	3. En relación con los aspectos evaluables, se solicita para el otorgamiento de 400 puntos, experiencia adicional a la habilitante dentro los últimos 08 años, que sea superior al 150% del presupuesto oficial. Sin embargo, no se especifica la cantidad de contratos que se pueden hacer valer para acreditar dicho porcentaje. Solicitamos aclarar en cuantos contratos se puede acreditar dicha condición, se	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no tiene limitantes de certificaciones este evaluable en todo caso el proponente deberá tener claro que " El oferente deberá remitir certificaciones diferentes a las habilitantes para certificar la experiencia adicional ".

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			recomienda a la entidad poder acreditarlo con mínimo 6 certificaciones.	
59	OIGAME CONSULTO RES	9/07/2021	4. En relación con los aspectos evaluables del numeral 3.2 en especial a lo relacionado con la experiencia específica en auditoría en riesgos laborales ARL, no se especifica la cantidad de contratos que se pueden hacer valer para acreditar dicho porcentaje. Solicitamos aclarar en cuantos contratos se puede acreditar dicha condición.	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no tiene limitantes de certificaciones este evaluable
60	OIGAME CONSULTO RES	9/07/2021	5. Los términos de la invitación, en el numeral 2.4.1 de la experiencia general, establece que para el caso de consorcios y uniones temporales "(...) La experiencia que se pretenda acreditar, será tomada en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite". En consecuencia, al tenor literal de lo establecido en esta regla, no deja claro si dicha disposición hace referencia a cómo será tomada en cuenta la experiencia que pretenda hacer valer el proponente que haya ejecutado contratos en consorcio o uniones temporales, o si se trata de la manera de acreditar experiencia para los proponentes plurales que se presenten en esta convocatoria en relación a la valoración de la experiencia que debe aportar cada	Positiva compañía de seguros se permite dar respuesta a su observación de la siguiente manera: En lo referente a "Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar será tomada en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite", aplica para la figura asociativa que se conforma para presentarse al presente proceso de invitación. Para el caso de "CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA • La experiencia adquirida en Consorcio o Unión Temporal, será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación", se refiere a los contratos suscritos por el posible oferente cuando fue parte de una

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			integrante de acuerdo a su proporción en el consorcio o unión temporal. Agradecemos respetuosamente aclarar este aspecto.	figura asociativa prevista en la ley.
61	SYSO	9/07/2021	1. Para permitir que oferentes nuevos se puedan presentar a esta licitación logrando diversidad de aliados estratégicos adicionales a los que habitualmente prestan estos servicios en la actualidad, solicitamos de manera atenta que como experiencia de cada razón social se tenga en cuenta el volumen de facturación que es requerida de acuerdo a los pliegos pero que no sea excluyente en ese mismo tipo de contratos; lo anterior basado en que la experiencia relevante necesaria para la gestión de este contrato está en el equipo interdisciplinario que se debe asegurar por parte de los oferentes, la cual posterior será confirmada por Positiva Compañía de Seguros, donde claramente se debe contar con experiencia (En tiempo y prestación del servicio) específica de cada uno, lo cual garantizará un excelente desempeño y administración del contrato.	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente, que la experiencia será medida para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa según el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite.
62	SYSO	9/07/2021	2. Con el ánimo de lograr una mayor pluralidad de proponentes, en los casos de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, solicitamos permitir que la certificación de experiencia pueda ser	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no es posible aceptar la observación, por lo tanto la compañía se mantiene en los establecido en los términos de referencia. Lo anterior, dado que la compañía requiere que el proveedor

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>aceptada cuando la misma sea acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o cualquier figura asociativa.</p>	<p>seleccionado garantice la correcta ejecución del objeto contractual, por lo cual se requiere que en caso de que se presente en una figura asociativa todos los integrantes deben certificar experiencia dada la complejidad del objeto.</p>
63	TATIANA LARA	9/07/2021	<p>❖ General Cómputo de Experiencia Profesionales de la Salud: Solicitamos a la entidad dar claridad respecto al párrafo “Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente: De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional”, entendemos que para los profesionales de la salud se tomará en cuenta la experiencia profesional a partir de la inscripción del registro Único Nacional de Talento Humano en Salud. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p> <p>De no ser correcta nuestra interpretación, solicitamos a la entidad permitir acreditar la experiencia para los</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que para los profesionales del área de salud aplica la tarjeta profesional emitida por la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en la Ley, la cual debe estar vigente.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			profesionales en salud a partir de la inscripción del registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.	
64	TATIANA LARA	9/07/2021	<p>❖ Aclaración de Formación Líder de Auditoría de Prestaciones Económicas: para este perfil la entidad solicita en la formación académica a nivel de posgrado “Especializaciones o maestría o doctorado relacionadas con auditoria en salud o gestión de servicios de salud o administración en servicios de salud”, entendemos que es permitido acreditar título en nivel de posgrado en sistemas de calidad y auditoria médica o auditoría médica o de salud o administración de servicios de salud o Gerencia en salud o Administración en Salud o Administración en Salud Pública o Gerencia en calidad y auditoría, ¿es correcta nuestra interpretación?</p> <p>De no ser correcta nuestra interpretación solicitamos a la entidad permitir acreditar</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, de igual manera informamos que es correcta su interpretación

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			profesiones con posgrado a nivel de especialización o maestría o doctorado en sistemas de calidad y auditoría médica o auditoría médica o de salud o administración de servicios de salud o Gerencia en salud o Administración en Salud o Administración en Salud Pública o Gerencia en calidad y auditoría, esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sin que afecte el objeto a contratar.	
65	TATIANA LARA	9/07/2021	❖ Aclaración de Experiencia del Líder de Auditoría de Prestaciones Económicas: En cuanto a la experiencia específica solicitada para este perfil, solicitamos a la entidad aclarar si es válido presentar un profesional que haya realizado actividades relacionadas con supervisar la calificación de origen y severidad de los accidentes de trabajo o enfermedades; o Supervisar la calificación de pérdida de capacidad laboral.	Positiva compañía de seguros solicita al posible oferente remitirse a los términos definitivos.
66	TATIANA LARA	9/07/2021	❖ Inclusión de Posgrado para Líder de Auditoría de Prestaciones Económicas: Solicitamos a la entidad permitir incluir dentro de los posgrados requeridos para estos profesionales especialización o maestría o doctorado relacionados con medicina laboral o salud ocupacional, lo anterior lo solicitamos teniendo en cuenta que estos profesionales cuenta con el conocimiento y la idoneidad para desarrollar la labor y dar	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			cumplimeitnos con el objeto a contratar.	
67	TATIANA LARA	9/07/2021	<p>❖ Aclaración de Líder de concurrencia: Para este perfil la entidad solicita en la formación académica “Profesional médico especialista auditoria médica o auditoria de salud Con Especializaciones relacionadas con auditoria en salud o gestión de servicios de salud o administración en servicios de salud”, entendemos que se debe presentar un profesional que cuente con pregrado en medicina y posgrado en nivel de especialización relacionadas con auditoria en salud o gestión de servicios de salud o administración en servicios de salud. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p>	<p>La interpretación es: Pregrado Médico con especialización en Auditoria en salud o gestión de servicios de salud o administración en servicios de salud.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
68	AGS	13/07/2021	<p>Observación – Numeral 3.2 – Aspectos evaluables o calificables.</p> <p>El numeral 2º, tal y como lo dispuso POSITIVA, establece la posibilidad al oferente interesado en resultar adjudicatario del proceso, acreditar experiencia específica adicional en auditoría en riesgos laborales ARL, otorgando hasta 50 puntos al proponente, que demuestre haber desarrollado este tipo de actividades en su actividad contractual en una proporción mayor al 20% del presupuesto oficial estimado, siempre y cuando, la experiencia que se pretenda hacer válida se hubiese desarrollado “ a través de contratos que debieron ser suscritos en los últimos ocho (08) años anteriores contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas” (Subrayado y negrilla idea propia).</p> <p>La condición que se resalta, guarda relación con el objeto a contratar, de ahí que asumimos que para POSITIVA, sea importante asegurar la idoneidad y capacidad que busca establecer en los proponentes para desarrollar con suficiencia actividades de este tipo.</p> <p>Sin embargo, es importante hacer varias consideraciones en relación con este requerimiento, en procura de</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente consultar los términos de referencia definitivos.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>poner en consideración a POSITIVA, algunos aspectos que son susceptibles de mejora y que en el marco de la libre competencia entre los proponentes, tengan como finalidad la escogencia del contratista con mayor capacidad, experiencia e idoneidad.</p> <p>1. Aunque POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, es una sociedad anónima, y al tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del Estado de conformidad con la Ley, y por ende no está sometida al Estatuto General de la Contratación Pública, sus normas reglamentarias y complementarias, lo cierto, es que la actividad contractual está delimitada por su Manual de contratación que guarda relación con los principios de la función pública y los principios constitucionales tales como la igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, de ahí que sea posible incorporar criterios de entidades como Colombia Compra Eficiente, autoridad en materia de contratación pública en el País.</p> <p>2. Precisamente, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en</p>	

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>los Procesos de Contratación, que introdujo Colombia Compra Eficiente, en relación con la determinación de la experiencia, ha establecido lo siguiente: "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades"</p> <p>3. Lo anterior, para decir que, aunque POSITIVA consideró que el tiempo permitido para acreditar la experiencia específica adicional en auditoría en ARL a través de contratos suscritos dentro de los últimos ocho años, y en consideración a lo expuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública frente al paso del tiempo en adquisición de experiencia, muy respetuosamente, ponemos en consideración que sea ampliado este periodo de tiempo, y que sea permitido acreditar dicha experiencia específica en ARL, a través de contratos ejecutados, por lo menos dentro de los últimos diez (10) a doce (12) años contados desde la fecha límite para la presentación de las ofertas.</p>	
69	RYF	18/07/2021	Respetuosamente solicitamos que la experiencia del proponente se pueda acreditar durante los últimos 15 años, en contratos iniciados y ejecutados entre el año	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que para la compañía es importante contar con proveedores que ostenten experiencia actualizada en el servicio a contratar. En el momento en que la compañía realiza

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>enero de 2006 a la fecha con el fin de garantizar pluralidad de oferentes.</p>	<p>la invitación de méritos pública se está dando cabida para que lleguen nuevos proponentes los cuales pueden presentar propuestas de manera singular y/o plural, estos quiere decir, que puede hacer uso de las figuras asociativas establecidas por la Ley.</p>
70	S&B CONSTRUCIONES	19/07/2021	<p>EMPRESAS CONSTITUIDAS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS</p> <p>Respetuosamente solicitamos se de aplicación a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015 el cual textualmente dice:</p> <p>“Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”.</p> <p>La anterior solicitud se puede corroborar con el registro único de proponentes donde se puede evidenciar que las cámaras de comercio dan fe de lo certificado y se puede evidenciar que la experiencia es acreditada directamente por un accionista o socio.</p> <p>Por lo anterior respetuosamente solicitamos se acepte la experiencia de los socios o accionistas de las empresas que no tienen más de 3 años de constitución.</p>	<p>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., fue constituida por escritura pública No. 375 del 11 de febrero de 1956. Es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas; que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación, de este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los parámetros se realiza teniendo en cuenta las necesidades propias y políticas internas de la compañía, así las cosas Positiva en materia de contratación se rige y faculta bajo los lineamientos establecidos en su propio manual de abastecimiento, El cual está</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				orientado a garantizar el cumplimiento de los objetivos del sistema de Contratación Pública en cuanto a eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, sostenibilidad del negocio y transparencia. Por tanto, Positiva Compañía de Seguros se mantiene en lo establecido en los términos de referencia.
71	S&B CONSTRUCIONES	19/07/2021	<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización del Decreto 1082 de 2015 el cual textualmente dice:</p> <p>Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual es ley para las partes, manifiesta que en caso de que las empresas no puedan acreditar los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 por no tener una antigüedad y ser creadas en</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no es aceptada la observación ya que El numeral 2.3.1. es concordante con el numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá presentar, para cada grupo, mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto guarde relación con las actividades que se pretendan contratar en el presente proceso de selección, es decir: AUDITORIA EN SALUD O CONTRATOS DE GESTION INTEGRAL DE AUDITORIA EN SALUD O INTERVENTORIA EN SALUD Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos ocho (8) años anteriores.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>el año 2021 pueden acreditar su registro único de proponentes con corte trimestral, por lo que solicitamos a la entidad aceptar lo establecido en el presente decreto y se modifique lo establecido en el numeral 2.3.1 del proyecto de pliegos.</p>	
72	S&B CONSTRUCIONES	19/07/2021	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</p> <p>Respetuosamente solicitamos que se disminuya sustancialmente este indicador teniendo en cuenta las realidades económicas del país, y las rentabilidades reales de las empresas. Exigir una rentabilidad mínimo del 35% es desproporcionado ya que si se compara con la inflación del país o el crecimiento económico del PIB este no supera el 3,5% por lo que no existe razón técnica ni económica que garanticen que las empresas puedan obtener estos márgenes de rentabilidad, la totalidad de los procesos que se ejecutan mediante licitación públicas o concurso de méritos solamente exigen que la rentabilidad del patrimonio o sobre el activo exigen que solamente sea mayor a cero pero nunca una cifra tan desproporcionada como la que plantean los</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación</p> <p>mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa</p> <p>y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar</p> <p>todas sus actividades en un entorno competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>pliegos por encima del 35%.</p> <p>Este indicador tal como está establecido no permite la participación de oferentes y cierra la posibilidad a uno o escasos proponentes cerrando el proceso y negando la posibilidad a otros oferentes de presentar buenas ofertas técnicas.</p> <p>Por lo anterior respetuosamente solicitamos se exija el indicador como máximo el 10% lo cual está acorde a las realidades del país.</p>	<p>en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p> <p>Sin embargo, es importante aclarar que dentro de los indicadores se está solicitando un ROA del 0.35%</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
73	S&B CONSTRUCIONES	19/07/2021	<p>ÍNDICE DE OPERATIVIDAD</p> <p>Solicitamos que este indicador se exija \geq a 25% al presupuesto oficial para garantizar pluralidad de oferentes, con el 25% del presupuesto se garantiza una ejecución sin inconvenientes financieros y respalda a positiva.</p>	<p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar</p> <p>todas sus actividades en un entorno competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la Compañía parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
74	S&B CONSTRUCIONES	19/07/2021	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones nos permitimos presentar las siguientes observaciones sobre la experiencia mínima habilitante:</p> <p>1. Respetuosamente solicitamos que no se limite la experiencia del proponente a los últimos 8 años, ya que Colombia compra a manifestado en varias ocasiones que la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades</p> <p>2. Respetuosamente solicitamos se elimine la siguiente condición establecida en el pliego de condiciones:</p> <p>Las certificaciones no deberán superar un término mayor a dos (2) años de su expedición. Asimismo, deberán ser claras y legibles.</p> <p>La anterior solicitud la hacemos ya que hay muchas entidades del sector salud que han sido liquidadas y/o se encuentran en proceso de liquidación y no es posible solicitar certificación, nos obstante la fecha de expedición de una certificación no varía para</p>	<p>1. Positiva compañía de seguros se permite informar al proponente para la compañía es importante contar con proveedores que ostenten experiencia actualizada en el servicio a contratar. En el momento en que la compañía realiza la invitación de méritos pública se está dando cabida para que lleguen nuevos proponentes los cuales pueden presentar propuestas de manera singular y/o plural, estos quiere decir, que puede hacer uso de las figuras asociativas establecidas por la Ley.</p> <p>2. Nos permitimos solicitarle al posible oferente remitirse a los términos de referencia definitivos.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			nada el objeto de un contrato o la fecha de inicio y/o terminación ni mucho menos el valor del mismo.	
75	S&B CONSTRUCIONES	19/07/2021	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA ARL</p> <p>De acuerdo a la exigencia de la entidad de otorgar 50 puntos al proponente que tenga experiencia en auditoria en riesgos laborales ARL superior al 20% del presupuesto, es desconocer lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016 ya que el Sistema General de Seguridad Social en Salud es uno solo, el sistema de prestaciones asistenciales independientemente del origen de atención en uno solo.</p> <p>El Sistema General de Seguridad Social en Salud es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos mediante el cual el Estado garantiza la prestación de servicios en salud a los (as) colombianos (as), lo cual está reglamentado en la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, con el presente proceso positiva busca es la prestación del servicio de salud el cual es el mismo independiente del origen es decir que no por ser riesgos laborales la</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene por objeto la ejecución de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados, mediante el Ramo de Riesgos Laborales para el cual a la fecha contamos con 2.476.701 asegurados.</p> <p>Brindamos aseguramiento ante la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que incluye servicios de atención médica desde la atención de la urgencia, hospitalización, rehabilitación y el reintegro a su labor, así como la definición de prestaciones económicas relacionadas a un evento reconocido como origen laboral que le permiten a la Compañía el cumplimiento del marco normativo relacionado a saber la Ley 1562 de 2012 , Decreto 1295 de 1994 y demás normas reglamentarias, que incluye entre otras las siguientes acciones: Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores asegurados y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>interventoría va hacer diferente.</p> <p>Por lo anterior respetuosamente solicitamos se elimine lo solicitamos en el proyecto de pliegos.</p>	<p>control de los agentes de riesgos ocupacionales.</p> <p>Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional, lo que genera a la Compañía la necesidad de realizar la contratación de un proveedor que cuente con experiencia en la gestión de auditoria médica relacionada a la gestión del Producto de Riesgos Laborales y las necesidades particulares con el fin de dar cumplimiento a los tiempos y especificaciones normativas y el buen uso de los recursos económicos, razón por la cual se hace necesario requerir la experiencia solicitada en los ponderables del proceso".</p> <p>De acuerdo a lo antes mencionado, es importante resaltar que la prestación del servicio de auditoria en sus diferentes componentes es más específico y acorde al objeto social de la compañía en términos de misionalidad, en consecuencia, no se acoge la observación.</p>